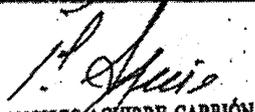


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa la
señora Julia Adela
Moreano de Dueñas
 Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 233/10
 Derechos cobrados US\$ 50=
 Partida Arancel 15-7
 Lima, 18 FEB. 2010




FRANCISCO AGUIRRE CARRION
 Consul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
 Legalización N° 59370
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Guillermo Flores B.
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


 Julia Adela Moreano de Dueñas
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 15 FEB. 2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí-
 Quito, 29 MAR 2010


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
 NOTARIO





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 01248898

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00008

Zona Registral Nº IX - Sede Lima
CERTIFICADOR
PETRONILA SANTIILLAN SALAZAR

Por Junta General de fecha 21.06.2006 se acordó el otorgamiento de **P**DERES para el ejercicio de la representación de la sociedad en la siguiente forma, sin perjuicio de las facultades otorgadas en anteriores poderes inscritos en esta partida, dos cuales que de los señores MARGARITA REVILLA CALVO con D.N.I. Nº 10307401, IBELICE JUSTO DE LEÓN con D.N.I. Nº 07836381, FERNANDO OTERO STEINHART con D.N.I. Nº 39839 y DORIS MARCOVICH GANOZA con D.N.I. Nº 10308440, firmando conjuntamente representan a la sociedad, estando facultados para lo siguiente: Celebrar todo tipo de contratos, negocios, compromisos y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, así como celebrar contratos de toda clase y naturaleza, ya sea mediante documento privado o público, sin restricción ni limitación alguna, tales como los que a continuación se enumeran, siendo esta relación solamente enumerativa pero no limitativa, celebrar contratos de arrendamiento final (leasing), de lease back, arrendamiento común como arrendadora o arrendataria, o de subarrendado por tiempo determinado o indeterminado, con pacto de adelanto de renta o sin el, con pacto de abono de mejoras o sin el, y resolverlos, locación de servicios, contratos de obra, de confección de obras, de materiales, de comodato ya sea a plazo fijo o indeterminado de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de permuta de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de asociación en participación, de suministro, de mutuo, de secuestro, de seguros, de transporte, de publicidad, de construcción, de mandato, de comisión mercantil, de representación, de trabajo de toda clase, de donación, de depósito, de warrant, conforme a las leyes de materia con la intervención de las autoridades competentes según el caso, y en general de cualquier otra clase y/o naturaleza. - Así consta de la Copia Certificada expedida por el Notario David Sánchez-Maque Tavella con fecha 28.06.2006 en la ciudad de Lima. El Acta de Junta General consta fojas 132, 134 del Libro de Actas Junta General legalizado con fecha 03.07.2006 bajo el Número 7683 ante el Dr. Luis Suarez Vargas, Juez de Paz Letrado, Provisional y el Sr. Raúl Gonzales Barrera, Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro. El título fue presentado el 28/06/2006 a las 03:09:59 PM horas, bajo el Nº 2006-00325491 del Tomo Diario 047. Derechos S/.80.00 con recibos Nº 004216-58 y 0044608-07.- LIMA, 14 de Julio de 2006.

Copia Certificada por el Notario David Sánchez-Maque Tavella con fecha 28.06.2006 en la ciudad de Lima. El Acta de Junta General consta fojas 132, 134 del Libro de Actas Junta General legalizado con fecha 03.07.2006 bajo el Número 7683 ante el Dr. Luis Suarez Vargas, Juez de Paz Letrado, Provisional y el Sr. Raúl Gonzales Barrera, Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro. El título fue presentado el 28/06/2006 a las 03:09:59 PM horas, bajo el Nº 2006-00325491 del Tomo Diario 047. Derechos S/.80.00 con recibos Nº 004216-58 y 0044608-07.- LIMA, 14 de Julio de 2006.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
Petronila Santiillan Salazar
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

MARIA YOLANDA ZAFLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

LIMA,

12 FEB. 2010

Notario

OSWALDO FLORES VENANDES
Secretario de Administración y Finanzas
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Pagina 23 de 32
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señora Julia Adela Moreano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 236/10

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 157

Lima, 18 FEB. 2010



[Signature]
FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Legalización N° 236/10
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Julia Adela Moreano de Dueñas
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Signature]
 Julia Adela Moreano de Dueñas
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 15 FEB. 2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, **29 MAR 2010**

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIEGO CUEVA
 NOTARIO





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 01248898
 OFICINA LIMA
**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
 SOLMARTOUR S.A.**

MARGARITA REVILLA CALVO, A) La gerenta General, sin perjuicio de las facultades que le otorgan los presentes estatutos y la ley representara a la sociedad a sola firma con las siguientes facultades: a) Celebrar negociar y suscribir todo tipo de contratos civiles mercantiles y bancarios.... b) Participar en concursos públicos, licitaciones o adjudicaciones directas... c) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean civiles, judiciales, políticas, administrativas u otras con las facultades generales y especiales del estatuto contenidas en los artículos 74° y 75° del C.P.C... d) Representar a la sociedad ante las distintas oficinas y comisiones que integran el INDECOPI, con las facultades de los artículos 74° y 75° del C.P.C. e) Entregar, recibir y retirar bienes y valores en deposito y custodia. B) La gerente General señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualesquiera de los directores señores: BELICE JUSTO DE CABALLERO DE LOEN ó FERNANDO OTERO STEINHART ó con la Gerente de Administración señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representara a la sociedad con las siguientes: a) Girar, aceptar, negociar, endosar, transferir y avalar. letras de cambio, vales, pagarés, cheques, cartas fianzas... b) Celebrar contratos bancarios en cuenta corriente, de ahorro o certificados a plazo, abriendo y cerrando las cuentas que fueren necesarios... c) Gravar los bienes de la sociedad con hipotecas, prendas o cualquier otra garantía personal... d) Otorgar y otorgar préstamos o créditos con garantías específicas reales, personales o sin alguna. También se nombro en el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVA de la sociedad a la señora: DARIS MARCOVICH GANOZA. 2.4 La Junta General resolvió ratificar el establecimiento de las sucursales de la sociedad de Arequipa y Puno, adecuándolas a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, dichas sucursales se encuentran inscritas en la ficha 5926 del Registro Mercantil de Lima. Asimismo se RATIFICO los poderes conferidos a la administradora de la sucursal de Arequipa Señora: MERCEDES AVALOS-CHIRINOS, y a la señora TERESA AURISTELA ROJAS VALDIVIA, Administradora de la sucursal de Puno. En caso de ausencia o impedimento de la Gerente General Señora MARGARITA REVILLA CALVO, representan a la sociedad con iguales facultades firmando conjuntamente dos de los directores señores: IBELICE JUSTO CABALLERO DE LOEN y FERNANDO OTERO STEINHART o cualquiera de los directores antes nombrados conjuntamente con la Gerente Administrativa señora DORIS MARCOVICH GANOZA. El título fue presentado el 22/12/00 a las 10:27 horas, bajo el N° 2000-0021314 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 80.00 con recibo N°00028931, LIMA. - 28/01/2000.

Copia Literal Sin Inscripción
 No hay Títulos Suspendidos
 Hora: 8:00 AM

CERTIFICADOR
 PETROMILA SANTILLAN SALAZAR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Pagina 13 de 32
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ORLC
 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, **29 MAR 2010**

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA	N° Partida: 01248898 N° Asiento:
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS SOLMARTOUR SA	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D 00001

En virtud del título Archivado que diera mérito a extender el Asiento B 00002 que antecede, se rectifica tal asiento, en el sentido que el texto correcto del literal B) de las facultades de la Gerente General es como sigue: "La Gerente General, señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualquiera de los Directores, señores: IBELICE ANSTI CABALLERO DE LEÓN ó FERNANDO OTERO STEINER, o con la Gerente Administrativa de la sociedad señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representa a la sociedad con las siguientes facultades: "Asimismo, se rectifica el acápite d) del referido literal B, en el sentido que su texto correcto es como sigue: "d) Obtener u otorgar préstamos e créditos con garantías específicas reales, personales o sin garantía alguna". Además, se deja constancia que el nombre correcto de la Gerente Administrativa es DORIS MARCOVICH GANOZA, y no como se consignó en el asiento.- El título fue presentado el 05/07/00 a las 11:00 horas, bajo el N° 2000-00120145 del Tomo Diario 0008. Derechos : S/. 14.00 con recibo N° 0004723, LIMA, 07/07/2000.-

[Signature]
Dr. HUGO JORDAN GANOZA RIVERA
Registrador Público (e)
S.A.L.C.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Libro
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción

[Signature]
LA PETRONIA SANTILLAN SALAZAR
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Pagina 14 de 32
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos



12 FEB

ORLC
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 29 MAR 2010

Sebastian Valdivieso
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO

